

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO



SEDE REGIONAL DE EDUCACION

Resolución Directoral Regional N° 02069-2024-GRH/DRE

Huánuco, 28 MAY 2024

VISTOS:

El INFORME N° 043-2024-GRHCO/DREHCO/OGA-TSR de 07 de mayo de 2024, el documento N° 04792667-2024, el expediente N° 02923191-2024 y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el INFORME N° 043-2024-GRHCO/DREHCO/OGA-TSR de fecha 07 de mayo de 2024, doña **ANTONIA LUZ CRESPO PASCUAL**, Tesorera de la Oficina de la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación Huánuco, solicita la modificatoria de la Resolución Directoral Regional N° 04044 de 24 de noviembre de 2023;

Que, mediante el Artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 04044 de fecha 24 de noviembre de 2023, se resuelve APROBAR, el rol de vacaciones para el personal encargado, contratado y destacado en la Sede de la Dirección Regional de Educación Huánuco, para el **Año Fiscal 2024**, en la forma que se indica.

N° DE ORDEN	MES DE JULIO 2024	PERIODO VACACIONAL	
	APELLIDOS Y NOMBRES	INICIO	TERMINO
01	CRESPO PASCUAL, ANTONIA LUZ	15-07	al 15-08-2024

Que, revisado el contenido del Artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 04044 de fecha 24 de noviembre de 2023, se observa que existe un error material al término del PERIODO VACACIONAL en el **numero ORDEN 01** programado de doña ANTONIA LUZ CRESPO PASCUAL, para el mes de julio 2024, DICE: 15-07-2024 al 15-08-2024, **DEBE DECIR: PERIODO VACACIONAL: 15/07/2024 al 13/08/2024**, quedando subsistente los demás extremos de la indicada resolución.

Que, según el Artículo 212 numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, precisa que "**Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**", el numeral 212.2 del mismo Artículo establece "**La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original**;

Que, por las razones expuestas en los considerandos precedentes, es necesario rectificar el contenido del Artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 04044 de fecha 24 de noviembre de 2023 al término del PERIODO VACACIONAL en el **numero ORDEN 01** programado de doña ANTONIA LUZ CRESPO PASCUAL, para el mes de julio 2024, DICE: 15-07-2024 al 15-08-2024, **DEBE DECIR: PERIODO VACACIONAL: 15/07/2024 al 13/08/2024**, quedando subsistente los demás extremos de la indicada resolución;

Estando a lo dispuesto por la Oficina de Oficina de Gestión Administrativa, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019- JUS; la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR y la Resolución Gerencial General N° 0138-2024-GRH/GGR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECTIFICAR, a petición de parte, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, el Artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 04044 de fecha 24 de noviembre de 2023, sólo en lo que corresponde al término del PERIODO VACACIONAL en el **numero ORDEN 01** programado de doña **ANTONIA LUZ CRESPO PASCUAL**, para el mes de julio 2024, quedando subsistente los demás extremos de la indicada Resolución.

DICE: PERIODO VACACIONAL:

	MES DE JULIO 2024	
N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO VACACIONAL INICIO TERMINO
01	CRESPO PASCUAL, ANTONIA LUZ	15-07 al 15-08-2024

DEBE DECIR: PERIODO VACACIONAL como se indica:

	MES DE JULIO 2024	
N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO VACACIONAL INICIO TERMINO
01	CRESPO PASCUAL, ANTONIA LUZ	15/07/2024 al 13/08/2024

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, a la interesada y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



DR. JIM CLAYER ATENCIA ARBI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN (e)
HUÁNUCO

JCAA/DREH
JCAA/DGA
WGCQ/R/RR.HH.
METR/T.A. II
24/05/2024